



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA.- Proceso Verbal instaurado por Diego Steven Varón Méndez y otros contra Katherin Julieth Varón Chávez y otras. Radicación N° 73-001-31-03-006-2017-00225-00.-

En la audiencia de instrucción y juzgamiento adelantada el día 27 de julio de 2021, se dispuso la continuación de la misma durante el día 23 de septiembre de 2021 y en la mañana del 24 del mismo mes y año.

El suscrito Juez al analizar los señalamientos de fechas para audiencias, encuentra que se ha presentado un cruce involuntario de las mismas, haciéndose necesario reprogramar la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento del presente proceso, para lo cual se dejará sin efectos jurídicos la programación antes realizada.

En virtud a lo brevemente expuesto, el suscrito Juez Sexto Civil del Circuito de Ibagué Tolima,

RESUELVE

- 1.- **DEJAR sin efectos** los señalamientos de fecha realizados en la Audiencia del 27 de julio de 2021, por el motivo antes expuesto.
- 2.- **SEÑALAR** el día **12 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.**, como nueva fecha y hora para continuar la audiencia de Instrucción y juzgamiento en el presente proceso.
- 3.- **DISPONER** que por Secretaría se notifique por el medio más idóneo a las partes y sus apoderados la decisión tomada en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Civil 006

Juzgado De Circuito

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea8f01b16ea5ecf4cf620418506e3fbbc9d346f05da7ded37eb174
281ae5af86**

Documento generado en 15/09/2021 09:47:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**